

ANEXO

*Relación que se cita**Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente*

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. BAQUEDANO, MARIBEL. CRISTO JOSE MANCIA CABALLERO. CALLE MONASTERIO DE OBARRA, 12, PL. 1, PT. B, CUARTE DE HUERVA. 500020110023017.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 6.804

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y en el artículo 24 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, se advierte a los interesados que esta resolución les obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días, a contar desde el momento en que se les notifique, a no ser que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presenten la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizasen efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no serán objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida les serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de cualquier otro recurso que pueda interponerse.

Zaragoza, 5 de junio de 2012. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

*Relación que se cita**Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente*

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. CEESAY, MOMODOU. AGROPECUARIA Y SERVICIOS BATLLE Y ORRIOL. CALLE JAIME I, URB. PRADOS DEL REY, 8, PINSEQUE. 500020110015676.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 6.805

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente que se cita de la siguiente documentación:

—Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de lo establecido en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, que acredite el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67.5 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 5 de junio de 2012. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

*Relación que se cita**Autorización, empresa, domicilio de la empresa, apellidos y nombre y expediente*

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. ANA MARIA BAGUENA MARQUES. CALLE MAYOR, 106. CARIÑENA. BALOGOVA, OLENA. 500020120000299.

Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 6.795

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 5 de junio de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
4017/2012	MARIO GUILLERMO DIAZ RONA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4019/2012	MARIA DE LOS ANGELES PINA TEBEA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4021/2012	CRISTOFOL LANA O SERRANO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4035/2012	JOSE LUIS MARTINEZ BELJO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4037/2012	GERARDO SEBA GOMEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4039/2012	BABACAR SALL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4047/2012	M.ª PILAR ARIZA BLAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 26.a)
4054/2012	ION COJOCARU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4069/2012	MARIAN GABRIEL COJONARU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4071/2012	RICARDO ALCOLEA REVUELTO	MONZALBARBA (ZG)	L.O. 1/1992 - 23.a)
4076/2012	JONATHAN LOPEZ PEREZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4081/2012	MANUEL SALGUERO HERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4089/2012	JUAN ANTONIO VELASCO BARRIOS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4092/2012	JOSE ALBERCA ALTIMASVERES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4099/2012	FRANCISCO PEREZ HERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4101/2012	SERGIO PALACIN BLAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4122/2012	MARIUS RADU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4126/2012	JUAN ANTONIO VELASCO BARRIOS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 6.884

Esta Presidencia, por decreto número 1.385, de 7 de junio de 2012, ha dispuesto aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección aprobado por decreto de la Presidencia número 897, de 26 de abril de 2012, para la contratación de un oficial 2.º almacén, mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (75%), hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, de la que se dio publicidad en el BOPZ número 102, de 8 de mayo de 2012.

• CANDIDATOS ADMITIDOS:

ACIN GARCIA, ANDRES.
ACIN LOPEZ, CRISTINA MARIA.
ADAN ALOS, ANGEL.
AGUILAR KISS, GERARDO TOMAS.
AINA GIMENO, ALEJANDRA.
ALASAN SANCHO, FRANCISCO J. SANTIAGO.
ALCAIDE SANCHEZ, SEBASTIAN.
ALCOBER MAC NAMEE, ROSA MARIA.
ALCONCHEL CATALAN, FRANCISCO.

ALCONCHEL PEQUERUL, JULIO.
 ALDA LOPEZ, MARIBEL.
 ALDA SEBASTIAN, RAQUEL.
 AMADOR MENE, CARLOS.
 AMADOR RUBIO, JULIO.
 ANSO CARDONA, LUIS.
 ARIZA BARRA, JESUS.
 ARMIÑANZAS ROYO, PEDRO.
 ARMISEN MARIN, NATALIA.
 ARRAEZ ANCHELERGUES, FRANCISCO JAVIER.
 ARRONDO SORIA, JOSE JAVIER.
 BANEGAS COLLADO, MARCIAL.
 BARCELONA ANDRES, DIEGO ALBERTO.
 BARTOLOME ALLUE, EVA CRISTINA.
 BEGUE PALOMAR, JOSE MANUEL.
 BENAVENTE GALA, JUAN CARLOS.
 BENITO RODRIGUEZ, JESUS.
 BERNAL ASENSIO, ANA ROCIO.
 BERNUES ORDAS, JOSE CARLOS.
 BIELSA ANDREU, JOSE LUIS.
 BLANCO LOPEZ, JOSE LUIS.
 BLASCO CECILIA, ANTONIO.
 BLASCO PEREZ, JOSE MIGUEL.
 BORBON IZARBEZ, RAUL.
 BORDERAS PERAZA, NELIDA.
 BORRAZ GASTON, EDUARDO.
 BRUNA RANDO, ISMAEL.
 BUENO MONGE, JESUS.
 BUENO ORTIN, LUIS.
 BURILLO PLO, DANIEL.
 CABESTRE MONGUILOD, GEMA.
 CABEZ BONET, JOSE ANTONIO.
 CALERO DOMINGUEZ, MIGUEL.
 CALVO GOMEZ, SONIA.
 CAMACHO OROS, RAFAEL.
 CAMARA MARTINEZ, ANA PILAR.
 CAMPO ALHAMBRA, MIGUEL ANGEL.
 CAMPO OLIVAN, MIGUEL ANGEL.
 CAMPOS GIL, MARIA DEL MAR.
 CANALES MORENO, OSCAR.
 CAÑADA ARAGON, ADRIAN.
 CAÑIZARES MORENO, ENRIQUE A.
 CARNICER HEREDIA, JOSE LUIS.
 CARRASCO ALEJANDRE, DOMINGO.
 CARRASCO SAEZ, JOAQUIN.
 CASANOVA GIMENO, JUAN ANTONIO.
 CASTELLAR OLIVAS, LEANDRO JOSE.
 CATALAN BLASCO, MARCOS.
 CELMA FERRANDO, LUISA.
 CISNEROS BALLABRIGA, ELOY.
 CLARO ESCOBAR, JUAN ANTONIO.
 COBOS BARRIO, NURIA.
 COMIN GRACIA, FERNANDO.
 CORBATON MONTAÑES, NOEMI MARIA.
 CORNEL BUNDA, FLORIN.
 CORTEL BARAZA, OSCAR.
 COTORE GERICO, JOSE ANGEL.
 CRESPO COTAINA, ALFREDO.
 CROS GUARC, PEDRO.
 CUCALON ARENAL, FERNANDO.
 CUELLO HURTADO, LORENA.
 CUENCA JULIAN, MIGUEL ANGEL.
 CUEVAS OLMO, INMACULADA.
 DE CASTRO ESCURA, RUBEN.
 DE PABLO HERNANDEZ, JOSE ANTONIO.
 DOMINGUEZ FUENTES, JUAN JOSE.
 DORADO MIRANDA, OSCAR.
 ENCISO HERNANDEZ, MANUEL VICENTE.
 ESCUDERO CANELA, JOSE MANUEL.
 ESPUELAS SEGURA, SERGIO.
 FANLO VAZQUEZ, JORGE.
 FERNANDEZ ANDRES, MARIA ELENA.
 FERNANDEZ SANS, JOSE RAMON.
 FERNANDEZ SORIA, RICARDO JESUS.
 FERNANDEZ USON, PEÑA.
 FONCILLAS SESE, PEDRO JOSE.
 GALLEGO CLOS, MARIA.
 GALVE OCHOA, CRISTIAN.
 GARCIA ARNEADO, LUIS JOSE.
 GARCIA BERMEJO, MANUEL RICARDO.
 GARCIA CHINESTRA, FRANCISCO JAVIER.
 GARCIA GARCIA, ALFREDO JESUS.
 GARCIA MARTIN, JOSE VICENTE.
 GARCIA TORRES, JUAN CARLOS.
 GASCON DEL CASTILLO, ASCENSION.
 GIBANEL VICENTE, JAVIER.
 GIBANEL VICENTE, RUBEN.
 GIL CATALAN, INMACULADA.
 GIL SOROLLA, PEDRO LUIS.
 GIMENEZ PEREZ, LOURDES.
 GIMENEZ VELILLA, MARIA PILAR.
 GODOY MOLIAS, JOAQUIN.
 GOMEZ DILOY, OLGA.
 GOMEZ RAMIREZ, MIGUEL.
 GONZALEZ SANTOS, ANTONIO.
 GRACIA MORENO, MARIA PILAR.
 GRACIA ROYO, ANGEL LUIS.
 GRACIA VELASCO, BERTRAND.
 GRACIA VILLAMAYOR, FRANCISCO.
 GRANADO INVERNON, JOSE LUIS.
 GRIMA PELEGRIN, SANTIAGO.
 GUADAMUD PINARGOTE, LIGIA ELENA.
 HERNANDEZ BARRIERAS, ELENA.
 HERNANDEZ SORO, JOSEFINA.
 HERRERO GIMENO, FERNANDO.
 HERRERO SALAS, RAUL.
 HORTAS FRANCO, SERGIO.
 IBAÑEZ EMBUN, JUAN PABLO.
 IBAÑEZ LAMAS, MARIA PILAR.
 INUÑEZ LAHERA, ARMANDO.
 JIMENEZ ALFARO, ROSARIO.
 JIMENEZ GARCIA, FERNANDO.
 JIMENEZ JIMENEZ, PEDRO JOSE.
 JIMENEZ LACRUZ, MARIA PILAR.
 JORNET PUYO, SALVADOR.
 JUAN GARCES, OSCAR.
 LABRADOR MILLAN, EUGENIO.
 LAFARGA GARCIA, JOSE ALBERTO.
 LALANZA SANCHEZ, RUBEN.
 LANUZA JIMENEZ, JOSE MANUEL.
 LARA NOTIVOLI, FLORENTINO.
 LARROSA LUCEA, OSCAR.
 LASHERAS FERNANDEZ, DIEGO.
 LASHERAS RUBIO, DAVID.
 LASHERAS SANCHO, ALFREDO.
 LASIERRA ARA, ALICIA.
 LASIERRA BECAS, MIGUEL.
 LAZARO SOTORRIO, EDMUNDO.
 LECIÑENA MINGUEZ, JESUS.
 LES PERUJO, ALICIA.
 LIÑAN BARRAGAN, ASUNCION.
 LITE BARBERAN, FRANCISCO JAVIER.
 LOBERA MOLINA, JUAN MARIA.
 LOMBA GIL, MIGUEL.
 LONGARES FELIPE, MARIA CARMEN.
 LOPEZ BUENO, FRANCISCO JAVIER.
 LOPEZ GONZALEZ, ISMAEL.
 LOPEZ MARTIN, JOSE IGNACIO.
 LOPEZ NALVAEZ, SERGIO.
 LOPEZ SERRANO, VICTOR.
 LORENTE SERRANO, SILVIA ISABEL.
 LORENZO PANDO, MONICA.
 LOSILLA PUY, YOLANDA.
 LOZANO CHAVES, DIONISIO.
 LOZANO LANGARITA, MARIA LUISA.
 LOZANO LUQUE, DAVID.
 MANZANARES UGARTE, MARIA MERCEDES.
 MARCO PARDOS, JOSE ANGEL.
 MARCO SERRANO, MARIA FELICIDAD.
 MARIN GASPAS, MARIA LUISA.
 MARIN VIROLA, ANTONIO.
 MARQUEZ PINILLA, ENRIQUE.
 MARTIN NAVARRO, ANDRES.
 MARTINEZ CHICO, AARON.
 MARTINEZ DOLZ, FERNANDO.
 MARTINEZ MESA, VICTOR.
 MATEO HERNANDEZ, MARIANO.
 MAYOR JIMENEZ, JOSE MIGUEL.
 MENES PEREZ, JAVIER.
 MILLAN LOPE, ALEJANDRO.
 MOLINA MAS, IVAN.
 MONTAÑES GARCIA, MERCEDES.
 MONTERDE DOMINGO, MARIA AGUSTINA.
 MORA MENE, LADISLAO.
 MORALES ANALUIZA, DANIEL BENJAMIN.
 MORATA HERNANGIL, MARIA PILAR.
 MORIANO LAMA, JAIME.
 MOZOTA BELTRAN, FERNANDO.
 MURILLO MONTESA, ROGELIO.
 MURRIA BELTRAN, ALVARO.
 NARANJA CALVO, SERGIO.
 NASARRE ABIZANDA, LUIS TOMAS.
 NAVARRO CABREJAS, JAIME FELIX.
 NUÑEZ SANCHEZ, YOLANDA.
 ORTEGA FERRER, JOSE ANTONIO.
 PALACIOS GUEMBE, FRANCISCO JAVIER.
 PANTA AVILA, NEILE EULALIA.
 PASAMAR PINILLA, JOSE MIGUEL.
 PASCUAL HERNANDO, MELISSA.
 PASTOR EIXARCH, MIGUEL.
 PELEGRIN MARIN, FRANCISCO JOSE.
 PEÑA AGUDO, JOSE RAMON.
 PERALES CABELLO, CARLOS.
 PERALES GONZALEZ, FERNANDO AUGUSTO.

PERDICES PERDICES, CARMEN.
 PEREZ DUCE, JORGE.
 PEREZ LAPUENTE, PILAR.
 PEREZ MACIPE, ROBERTO.
 PERIBÁÑEZ DAVILA, PILAR.
 PLO GARCIA, TERESA.
 PLO PELEGRIN, ENRIQUE.
 PLOU MILLAN, MANUEL.
 PODEROSO NEBRA, JUAN CARLOS.
 POLO BERDEJO, SIMON.
 PORTAÑA ABADIA, MARIA PILAR.
 POZO PEREZ, ERNESTO.
 RAMA PALOMAR, ANTONIO.
 RAMOS SEGURA, FRANCISCO JAVIER.
 REJAS ALONSO, ANDRES.
 RELANCIO TRASOBARES, JAVIER.
 ROYO SANCHEZ, RAUL.
 ROYO SASOT, JORGE.
 RUBIO POLO, LUIS ANTONIO.
 RUIZ FRANCO, MARIA JESUS.
 RUIZ LOU, JOSE ANTONIO.
 RUIZ MOLINERO, FRANCISCO.
 RUIZ OCA, ANA GLORIA.
 SABALZA ALEGRE, LUIS MIGUEL.
 SACRISTAN CORELLA, SANTIAGO.
 SAEZ LATASA, MIGUEL ANGEL.
 SALAVERA LOPEZ, MIGUEL ANGEL.
 SALCEDO ARRIZABALAGA, JUAN CARLOS.
 SANCHEZ NEBRA, ESTHER.
 SANCHEZ SANZ, RICARDO.
 SANCHO CABANILLAS, ANTONIO MIGUEL.
 SANMARTIN GALINDO, YOLANDA.
 SANTALLUSIA ISAZ, VICTORIA.
 SANTAMARIA MURIEL, JOSE LUIS.
 SANTORO REY, DAMIAN.
 SERRANO MASTRAL, MARIA.
 SERRANO MATEO, MARIA MARLENE.
 SERRANO VILLELLAS, JOSE LUIS.
 SIERRA SANZ, ERNESTO.
 SILVA PEREZ, FELIX.
 SIN MARTINEZ, ROBERTO CARLOS.
 SOLANAS ALAVA, JESUS.
 SOLER LASHERAS, JOSE RAMON.
 SORIA GONZALEZ, MARIA INMACULADA.
 SORIA OTAL, MARTA.
 SUSIN ALEGRE, VICTOR MANUEL.
 TEJEDOR CASTRO, ANGEL.
 TERESA GARCIA, LUIS.
 TERRADO ALDECOA, ANDRES.
 TRUJILLO RUIZ, CUSTODIO.
 TURON HUERGA, CARMEN.
 UBEDA RUBIO, FRANCISCO.
 URIOL RUIZ, DAVID.
 URZAIZ MARCO, ANTONIO.
 VAL FERNANDEZ-LUENGO, JOSE ANTONIO.
 VALENZUELA MENA, MIGUEL ANGEL.
 VALIMAÑA CAMARASALTAS, LORENZO.
 VALOR TERRONES, DIEGO.
 VELASQUEZ SALVADOR, ESPERANZA MARIA.
 VICENTE SERRANO, MANUEL MIGUEL.
 VILLA LALAGUNA, DANIEL.
 VILLALBA VERGARA, CESAREO.
 VISIEDO FALO, JOAQUIN.
 YEBENES HINOJOSA, SERGIO.
 ZORRILLA RODRIGUEZ, BEATRIZ.
 ZUGASTI RAMAS, PEDRO JOSE.

• **CANDIDATOS EXCLUIDOS:**

—Por no estar inscritos como desempleados en el Servio Público de Empleo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

ABELLANAS NAVARRO, SANTIAGO.
 ALCUTEN HORNO, ALEJANDRO.
 ALMENARA CONEJERO, LUIS.
 ALZUGARA Y SAEZ, ROBERTO.
 BRONCHAL MARQUES, PRESENTACION.
 BURILLO CATALAN, ANDRES.
 CORTES CORTES, DAVID.
 DOMINGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JOSE.
 FANLO BLASCO, LAURA.
 FERRER AGUILAR, JORGE.
 FRANCO GARZA, FERNANDO.
 GARCIA MAZA, MARIA VICTORIA.
 GARCIA TORRES, SENEN.
 GRACIA ARNAL, LUCIA.
 HERNANDEZ GALVEZ, FERNANDO.
 LAZARO VALERO, ROBERTO JOSE.
 LEZCANO GARCIA, JOSE RAMON.
 MARTINEZ BUENO, MIGUEL ANGEL.
 MARTINEZ MARTINEZ, DANIEL.
 MAVILLA GREGORIO, ALFONSO TOMAS.
 PEREZ MEDRANO, SAUL.
 PERFECTO CASORRAN, MARIA CARMEN.

PUEYO CONSEJO, PABLA.
 RUBIO ROMO, ANGEL.
 SEGURA PILARCES, SANTIAGO JOSE.
 SERRANO CASTILLO, MARIA DEL MAR.
 VENTEZO ZALDIVAR, ANA PAULA.

Contra la presente resolución podrán efectuarse reclamaciones contra la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su publicación en el BOPZ. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Presidencia de la Corporación y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 8 de junio de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 6.886

Esta Presidencia, por decreto número 1.384, de 7 de junio de 2012, ha dispuesto aprobar la convocatoria, mediante promoción profesional, de una plaza de encargado del Taller de Pintura (nivel IV del convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza), con sujeción a las siguientes bases:

Base 1. — *Normas generales.*

1.1. Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria la provisión, mediante promoción profesional, de una plaza de encargado del Taller de Pintura (nivel IV del convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza), cuyas funciones/tareas consistirán, en lo principal, en:

—Bajo la dirección de sus superiores jerárquicos inmediatos, es el responsable del personal a su cargo.

—Organiza, asigna, coordina y supervisa las tareas realizadas por los oficiales y ayudantes en el Taller de Pintura.

—Controla y verifica el cumplimiento de la normativa de seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales.

—Programar y organizar con el jefe de talleres las actividades de los oficiales y ayudantes.

—Define los procedimientos de trabajo de pintura de acuerdo con las especificaciones que le indique el jefe de talleres.

—Determina la cantidad de personal y materiales necesarios para realizar el trabajo de pintura.

—Solicita al almacén el material, herramienta y equipo que se requiere para el desempeño del trabajo de pintura.

—Asigna y distribuye tareas al personal de acuerdo con el programa de trabajo.

—Supervisa que los trabajos de pintura se lleven a cabo conforme a las especificaciones que le indique el jefe de talleres.

—Establece relaciones de trabajo con el personal de otros talleres de la Diputación para la coordinación de actividades.

—Verifica el uso adecuado de material, herramienta y equipo de pintura.

—Informa al jefe de talleres sobre el avance del trabajo de pintura, ajustes en el programa de trabajo, necesidades de recursos, etc.

—A requerimiento del jefe de talleres, podrá realizar tareas de pintura.

1.2. El sistema de selección será el concurso-oposición, que constará de una fase de concurso no eliminatoria y de una fase de oposición, en la que deberán superarse dos ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

En ningún caso los puntos obtenidos en la fase de concurso podrán servir para superar los ejercicios suspendidos en la fase de oposición.

1.3. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en esta materia.

1.4. Los aspirantes otorgan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Base 2. — *Requisitos de los aspirantes.*

2.1. Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser empleado laboral de carácter fijo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, poseer una antigüedad mínima de dos años en su actual categoría profesional y ostentar el nivel contemplado para esta forma de acceso en el vigente convenio colectivo.

b) Titulación: Certificado de Escolaridad.

c) No padecer enfermedad, defecto físico o limitación psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del cargo.

2.2. Los requisitos referenciados en esta base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la toma de posesión, de la plaza objeto del proceso selectivo.

Base 3. — *Forma y plazo de presentación de instancias.*

Las personas interesadas podrán presentar instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en el Registro General de la Corporación (calle Cinco de Marzo, 8) en horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo